

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****110****MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. M. LUISA GARCIA TEJEDOR LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 217/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA DEL MAR GARCIA GARCIA frente a ESCUELA ESPAÑOLA DE ARTE FLORAL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de fecha 22/05/2020 contra el que cabe interponer recurso de reposición, y Decreto de 22/05/2020 contra el que cabe recurso directo de revisión.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia. Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ESCUELA ESPAÑOLA DE ARTE FLORAL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de mayo de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/12.745/20)

